

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2014-00223 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28-05-2015

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

mailto:delmunicipio@tunja.gub.ve | gremio@munimunicipio.gub.ve

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2014-00223 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28-05-2015

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Microsoft Outlook

Office 365 Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mailto:delmunicipio@tunja.gub.ve | gremio@munimunicipio.gub.ve

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2014-00223 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 28-05-2015

Juzgado IV Administrativo de Tunja

2014-00223 DEMANDA EJECUTIVA

2014-00223 LIBRE MARCHA

Representante legal / ALCALDE DE MUNICIPIO DE CHEQUERA - BOYACÁ, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 127 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Señor Jefe del despacho de la demandación y de los Promotores demandados, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, De uno del Medio de Control EJECUTIVO No. 15001010004-2014-00223 (demandante) en el centro de EMERGENCIAS EPS.

Con tal salud.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 08 de Mayo de 2015 y a lo ordenado por el artículo 129 del C.R.A.C.A. notificado por el artículo 512 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15001010004-2014-00223 en el estado por **LIBRE MARCHA**, en nombre **MUNICIPIO DE CHEQUERA - BOYACÁ**.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 125 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que libra mandamiento de pago.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 299, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cargo de los cuales se deberá al respecto el traslado para cumplir la obligación y responder tal y como lo dispone el artículo 435, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Se permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a los direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de apartar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHENORE
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Este documento es correo electrónico julianforero@tunja.jud.ve, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor, apremiado cuando se tiene alguna petición por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 7438000 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: julianforero@tunja.jud.ve

Office 365 Outlook

REPRESENTANTE LEGAL / ALCALDE DE MUNICIPIO DE CHEQUERA - BOYACÁ, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PROCURADORA 127 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Señor Jefe del despacho de la demandación y de los Promotores demandados, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, De uno del Medio de Control EJECUTIVO No. 15001010004-2014-00223 (demandante) en el centro de EMERGENCIAS EPS.

Con tal salud.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 08 de Mayo de 2015 y a lo ordenado por el artículo 129 del C.R.A.C.A. notificado por el artículo 512 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15001010004-2014-00223 en el estado por **LIBRE MARCHA**, en nombre **MUNICIPIO DE CHEQUERA - BOYACÁ**.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 125 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje, copia de la demanda y del auto que libra mandamiento de pago.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 299, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cargo de los cuales se deberá al respecto el traslado para cumplir la obligación y responder tal y como lo dispone el artículo 435, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Se permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a los direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de apartar con la contestación de la demanda, todos los reportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHENORE
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Este documento es correo electrónico julianforero@tunja.jud.ve, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor, apremiado cuando se tiene alguna petición por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 7438000 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: julianforero@tunja.jud.ve